PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
GUAIRÁ

RESOLUCION No 426/2.014.-

Villarrica, 26 de Diciembre de 2.014.-

VISTO: El Dictamen Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial.-

El Acta N° 176 de fecha 26 de diciembre del 2.014, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá.-

C O N S I D E R A N D O

Que, en el referido Dictamen Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas, en relación a la Nota de Reparo N° 114/14, de la DNCP que dice: ***comunicamos a la convocante que la vigencia del Contrato de igual manera no puede ser anterior a la suscripción, así mismo lo mencionado en la nota de reparo sugerimos a la convocante indicar que la vigencia abarcará a partir de la firma de la Resolución de Adjudicación***".-

Que, atento a la observación y la sugerencia realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, indicando que la vigencia del Contrato abarcará a partir de la firma de la Resolución de Adjudicación. –

Que, se debe subsanar la vigencia, a fin de poder obtener el Código de Contratación para el local alquilado para Depósito Judicial y Administrativo, y así poder cumplir con los compromisos asumidos.-

Que, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, analizando el inconveniente y los antecedentes del caso, los documentos de la SUB-UOC, arrimados a esta sección, con relación a las notas de contestación de los reparos, los Miembros del Comité de Evaluación, ante esta situación sugieren realizar la Rectificación de la Resolución N° 304/2014 del 20/08/2014, a fin de modificar la vigencia del Contrato, que deberá abarcar desde el 20/08/2014 hasta el 31/10/2015.-

Que, teniendo en cuenta que el Consejo de Administración es la máxima autoridad de esta Circunscripción Judicial.-

POR TANTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRÁ,

R E S U E L V E:

ART 1°.- RECTIFICAR la Resolución N° 304/2014 del 20/08/2014, del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial **a fin de modificar la vigencia del Contrato plurianual**, que deberá abarcar desde el 20/08/2014 hasta el 30/04/2015, del llamado a Contratación (Determinado) del **Rubro 250: "ALQUILER DE LOCAL PARA DEPOSITO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO", PAC Nº 279.990,** de acuerdo al Cuadro, como sigue:

Ítem Nº	Descripción	Cant.	Firma Adjudicada	Monto Adjudicado	Vigencia
1	Alquiler de local para Depósito Judicial y Administrativo	9 meses	CERO CINCO S.A.	27.000.000.	20 de Agosto de 2014 al 20 de abril de 2015

ART 2°.- ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Ante mí:

Lic. Dolly N. Fariña Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Mercedes E. Balbuena O.
1ra. Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Elsa Escobar de Kendell
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Juan Luciano Mareco
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira